

## Título del trámite

### Declaración Responsable de Calificación Ambiental

#### INFORMACIÓN.

Concierne a las actividades que, de acuerdo con el Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, que modifica al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, están sujetas a Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable.

#### 1. REALIZAR EL TRÁMITE.

a) Para la **presentación de la Declaración del Responsable de Calificación Ambiental de forma electrónica**, es necesario que el solicitante cuente con un certificado digital expedido por un prestador de servicios de certificación autorizado, DNI electrónico, o usuario y clave de esta sede electrónica.

Deberá **cumplimentar el formulario de presentación de escritos y adjuntar de forma obligatoria como archivo el formulario de DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL** debidamente cumplimentado así como la siguiente **documentación**:

A la Declaración Responsable, deberán **acompañar/adjuntar, alta en la Agencia Tributaria de los epígrafes del IAE (modelo 036 ó 037) correspondiente a su actividad, documentos requeridos por la legislación sectorial (en su caso), fotocopia del documento identificativo del titular (persona física o jurídica) de la actividad o de su representante y poder de representación, fotocopia del contrato de arrendamiento o documento del título jurídico que acredite la posesión del local, justificante de haber abonado las tasas** propias del expediente conforme a las ordenanzas fiscales en vigor.

Para la petición del recibo de las tasas correspondientes y la realización del pago de las mismas, podrán contactar con el departamento de rentas del ayuntamiento 954179220, previamente a la presentación telemática de la Declaración Responsable de Calificación Ambiental.

**Además, de lo anterior, la documentación con la que debe contar el titular de la actividad para presentar dicha declaración responsable, será la siguiente:**

**1) Proyecto Técnico suscrito por técnico competente**, cuando así lo exija la legislación urbanística, que deberá incluir, a los efectos ambientales según el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre.

**2) Certificación de personal técnico competente**, en el supuesto en el que la legislación exija la suscripción de Proyecto técnico, acreditando que la actuación

se ha llevado a cabo en cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambiental incluidas en el análisis ambiental.

**3) Documento de valoración de impacto en la salud, en caso de que la actuación esté incluida en el Anexo I del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre,** por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como «CA-DR».

**b) Para la realización del trámite de forma presencial** se puede descargar el formulario de Declaración Responsable de Calificación Ambiental, o bien adquirirlo en las dependencias municipales y presentarlo debidamente cumplimentado en el registro del Ayuntamiento sito en Plaza de la Mujer Trabajadora s/n de la localidad, junto con la siguiente documentación:

**Alta en la Agencia Tributaria de los epígrafes del IAE (modelo 036 ó 037) correspondiente a su actividad, documentos requeridos por la legislación sectorial (en su caso), fotocopia del documento identificativo del titular (persona física o jurídica) de la actividad o de su representante y poder de representación, fotocopia del contrato de arrendamiento o documento del título jurídico que acredite la posesión del local, justificante de haber abonado las tasas** propias del expediente conforme a las ordenanzas fiscales en vigor.

Para la petición del recibo de las tasas correspondientes y la realización del pago de las mismas, podrán contactar con el departamento de rentas del ayuntamiento 954179220, previamente a la presentación de la Declaración Responsable o bien se podrán personar en el citado departamento situado en la casa consistorial sita en Plaza de la Mujer Trabajadora s/n de la localidad.

## **2. CONTACTO.**

Para cualquier **información adicional** sobre el presente trámite, podrá hacerlo mediante correo electrónico a [secretariasanjuandeaznalfarach@gmail.com](mailto:secretariasanjuandeaznalfarach@gmail.com) o bien llamando al teléfono 954972186.

## **3. NORMATIVA APLICACIÓN**

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006.

- Ley 12/2012 de 26 de diciembre de Medidas Urgentes de Liberalización del Mercado y Determinados Servicios modificada por Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización
- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
- Ordenanzas fiscales municipales aplicables.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales